



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 06-2021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°05-2021 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021.

CAPÍTULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 06-2021 del 10-02-2021**

Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO: Oficio DGAN-DAF-0142-2021 del 29 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, propuestos para el primer semestre de 2021, elaborada por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional del Departamento Administrativo Financiero. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar: **1.** La última actualización de costos se realizó en el mes de julio 2020 y fue comunicada a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DAF-0746-2020 del 17 de julio de 2020. La Junta Administrativa acordó seguir manteniendo los precios vigentes, en la sesión ordinaria 27-2020 del 22 de julio de 2020, según oficio DGAN-JA-388-2020 del 24 de julio de 2020. **2.** La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada del mes de diciembre 2020 y la inflación acumulada del mes de julio 2020, dando como resultado 0.88%. **3.** La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. **4.** A los precios acordados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA). Para consideración de la Junta Administrativa, a continuación, se detalla la lista de los precios de los servicios y productos que vende la institución con los costos propuestos para el primer período del 2021.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0115-2021 del 26 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 1 de febrero; mediante el que se refiere al oficio JA-235-2003, donde se transcribe el acuerdo 7.2, tomado en sesión 16-2003, del 09 de julio de 2003, que dice: *“ACUERDO 7.2: Reiterar a la señorita Susana Brenes Casas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a los subalternos a su cargo, que si un reglamento tiene un artículo vigente como es el caso del artículo 14 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, referente al aumento de las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, el departamento Administrativo Financiero no necesita de un acuerdo de esta Junta cada año para que esto se aplique”.* Para conocimiento de ese órgano colegiado, y acatando la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, según alcance n° 202 de la Gaceta del día 04 de diciembre del 2018, transitorio XXXIV el cual cita: *“El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”.* El señor Murillo Quirós, informa que para este 2021, el monto a reconocer por concepto de dietas a los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se mantiene en la suma de ₡22.529,93 (veintidós mil quinientos veintinueve colones con 93/100), el que corresponde al último reajuste realizado en el 2019; por lo tanto, para este año aún no aplica incremento en el monto de dicho concepto.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-045-2021 acuerdo 7, tomado en sesión ordinaria de la Junta Administrativa 04-2021 del 29 de enero de 2021, en que solicita verificar la necesidad de la adquisición de una póliza de fidelidad para el funcionario que atenderá la mensajería institucional, o determinar si por el hecho de ser una asignación temporal de labores por la situación presupuestaria, que no permite la contratación de un mensajero, si puede darse el servicio sin necesidad de que se requiera la póliza en mención. Así las cosas, aunque la labor de traslado de valores sea una asignación temporal que se otorgará al chofer institucional por no contar con un servicio de mensajería, este funcionario debe estar cubierto por la póliza de fidelidad. El artículo 6 del Reglamento sobre las Garantías que deben rendir los funcionarios públicos del Archivo Nacional, referente



al cálculo de la garantía, el monto a caucionar es el equivalente a cuatro salarios base de un Misceláneo de Servicio Civil 1. Siendo que el salario base de un Misceláneo de Servicio Civil 1 actualmente se encuentra en la suma de ₡293.000.00 (doscientos noventa y tres mil colones 00/100), el monto de la póliza que corresponde suscribir es por la suma de ₡1.172.000.00 (un millón ciento setenta y dos mil colones 00/100). Para el monto antes mencionado, la prima anual del seguro se encuentra en un monto cercano a los ₡27.000.00 (veintisiete mil colones 00/100). Finalmente, se coordinará para que en casos en que el funcionario que realizará esas labores tenga que salir del área metropolitana, lo que sería muy esporádicamente, esas giras las realice en horarios que no interfieran con los períodos de alimentación, ya que para este año no se presupuestó el pago de viáticos.

ARTICULO.b: Comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-177-2021 del 3 de febrero de 2021, sobre la póliza de fidelidad para el compañero Lisandro Aguilar Soto, indica la conveniencia de formalizar ante la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, estas nuevas tareas que asumirá de manera temporal por (plazo indefinido), de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0178-2021 del 4 de febrero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, "*Informe de Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018*", realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019. El citado informe la Contraloría General de la República emitió la recomendación 5.2 que indica lo siguiente: *5.2. Analizar los requerimientos solicitados por la NICSP 25 "Beneficios a los empleados" para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros requeridas, para ello, considere la viabilidad técnica y económica de la institución. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio de 2020, una certificación que acredite el análisis realizado, los acuerdos tomados, y las revelaciones realizadas en los Estados Financieros. (Ver párrafos del 2.17 al 2.26).* Cabe indicar, que para el cumplimiento de esta recomendación se debe llevar a cabo un estudio actuarial, que en su momento la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica cotizó por la suma de ₡2.0 millones de colones. En cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, el 22 de julio de 2020 se le hizo llegar al ente contralor, la certificación 008-2020 que acreditaba el análisis realizado, los acuerdos tomados, y las revelaciones realizadas en los Estados Financieros, esto sobre el avance de las acciones efectuadas en el cumplimiento de la Disposición 5.2. Al respecto, el señor Murillo Quirós, indica que se ha realizado la valoración presupuestaria para el presente año de acuerdo con los montos que ya fueron asignados a la institución y a la fecha, la partida presupuestaria 1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales no cuenta con recursos presupuestarios para la atención de esta recomendación. Igualmente, las limitaciones presupuestarias del presente año no permiten modificar recursos de otras subpartidas, sin que se afecte el cumplimiento de otras prioridades, para financiar este estudio actuarial. Solicita el pronunciamiento de esta Junta al respecto, ya que antes de finalizar el primer trimestre del 2021 se debe de remitir a la Contraloría General de la República una certificación que acredite ya sea el cumplimiento o el avance de esta recomendación Se indica que a la fecha la Contraloría General de la República no se ha pronunciado sobre la certificación 008-2020 remitida en el mes de julio 2020.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0201-2021 del 9 de febrero de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria N°1-2021, por la suma de ₡55.504,668.00 (cincuenta y cinco millones quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho colones con 00/100), con la finalidad de dar contenido a tiempo extraordinario, ajustar faltante para el pago de los últimos meses de servicio de agua, la publicación de nombramientos y Normas Técnicas Archivistas, para compra de alcohol para uso institucional, actualización de la red inalámbrica y reparación de la losa del núcleo central. Esta modificación presupuestaria, se debe ser entregada a más tardar el 15 de febrero próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-152-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa a este órgano colegiado que el 28 de enero de 2021, se pagó a la empresa Euromobilia S.A., la factura 215 por la suma de \$425,555.72 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco dólares con 72/100), por el servicio de reparación de pisos y la compra de estantería para depósitos de documentos de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. El monto fue cancelado en colones, por la suma neta de ₡256.190.041.80 (doscientos cincuenta y seis millones ciento noventa mil cuarenta y un colones con 80/100). Adjunta la factura de cita y la imagen de pantalla del sistema Tesoro Digital en que consta la transferencia realizada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0160-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el *“Informe de evaluación del Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2020”*.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-172-2021 del 2 de febrero de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 3 de febrero; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de esta Junta, mediante la Circular MCJ-GIRH-0941-2020 del 30 de julio de 2020, emitida por Gestión Institucional de Recursos Humanos en la que se informó acerca del *“Manual de Cargos Institucional y Planificación del Recurso Humano”*, que está implementando el Ministerio de Cultura y Juventud, y que tiene como finalidad cumplir con los lineamientos y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Dirección General de Servicio Civil, relacionadas con el proceso de Planificación de Recursos Humanos, se les trasladó el oficio MCJ-GIRH-1593-2020 del 9 de noviembre del 2020 con varios documentos adjuntos para la Dirección General y Junta Administrativa del Archivo Nacional. Mediante correo electrónico del 1 de diciembre de 2020 la Oficina Auxiliar procede con el traslado de los inventarios de recursos humanos con la intención de aplicar los formularios recibidos. En el caso particular de la Junta Administrativa se remitió la información del puesto que ocupa la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Debido a encontrarse pendiente la entrega de documentos asociados al puesto 501071 de la Clase Auditor Nivel 1, se solicita indicar el estado de los siguientes documentos: 1) Formulario de *“Inventario de Recurso Humano Institucional y Análisis de Necesidades de Recurso Humano”*. 2) Formulario de *“Análisis del puesto y entrevista para el cargo”*. Además, indicar si la señora Méndez Madrigal realizó la Encuesta en línea *“Proyección de Cargas Laborales”* y la encuesta en línea *“Proyección de Cargas Laborales”*, siendo necesario para ambos casos aportar como respaldo el pantallazo del envío de la información.



ARTICULO: Oficio DGAN-AI-07-2021 del 19 de enero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora interna, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para 2021, de conformidad con el marco normativo que regula la actividad de auditoría interna estatal. Indica la señora Auditora Interna que el mismo se fundamentó en la valoración de riesgos realizada en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, las prioridades de la actividad de auditoría derivadas de normativa legal, requerimientos de la Contraloría General, y analizando las solicitudes realizadas por el jerarca según acuerdo 11.2 de la sesión 40-2020 del 04 de noviembre de 2020, enviado a esta oficina mediante oficio DGAN-JA-568-2020 de 6 de noviembre de 2020. Este programa de trabajo se divide en tres partes: un marco general de la Auditoría Interna, la determinación del tiempo disponible para las labores de auditoría, y un resumen de la programación de las labores subidas al sistema PAI de la Contraloría General en noviembre pasado.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-019-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de análisis de funciones del auditor interno enviadas por la Dirección General vía correo electrónico en un excel. El presente informe se hace en relación con el correo electrónico del 4 de diciembre de 2020, que adjuntó un archivo excel sobre las funciones de la Dirección General en el que se incluyeron las principales de la Auditoría Interna, en criterio de la Dirección. Dada la seriedad del asunto y la escasez de personal con que cuenta la Auditoría Interna para atender las múltiples labores por norma delegadas a este ente de fiscalización superior, hubo necesidad de hacer un análisis profundo detalla en el oficio. Una vez lo expuesto la **“Recomendación”**: En el caso de haber sido modificado el perfil del puesto de auditor interno en el Manual de clases del Archivo Nacional y haber sido sustituidas las funciones por las enviadas a la Auditoría Interna en el excel, entonces, la Dirección General y la Junta deben acatar la descripción de funciones establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la DGAN (ROFA-DGAN) y al haber sido publicado en la Gaceta es una norma con rango legal, superior en grado a cualquier instrucción, circular, disposición, o directriz, solo inferior a ley específica, que al haber sido aprobada por la Contraloría General de la Republica, cumple con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, razón por la que deben corregir la descripción de funciones enviadas, adaptarlas a la normativa vigente establecidas en la Ley General de Control Interno y en el (ROFA-DGAN), que no solo no admiten, es que prohíben que las auditorías internas realicen función administrativa incluidas dentro del perfil del puesto. Además, deben eliminar las limitaciones que establecen en el documento en relación con el alcance de las funciones de la Auditoría Interna, pues únicamente limitan las funciones de la Auditoría Interna en varios aspectos *“verificar transparencia”* asunto que no está establecido en la Ley General de Control Interno. Recuérdese que las competencias de la Auditoría Interna están determinadas por normativa y la Administración Activa no puede limitarlas a su antojo. **“Solicitud”**: Señalar en el plazo de ley, si estas funciones trasladadas mediante el Excel fueron:

- a) Establecidas en el Manual de cargos del Archivo Nacional, con la indicación de la fecha en que fueron cambiadas
- b) Quien fue el funcionario responsable de esta labor.
- c) Sí algún auditor sustituto las aprobó.
- d) Sí fueron aprobadas por algún jerarca.

Lo anterior, porque deben establecerse las responsabilidades administrativas correspondientes por el perjuicio causado al marco de legalidad institucional y el tiempo que se invirtió en la Auditoría Interna correspondiente a 40 horas auditor analizando un documento disconforme con el ordenamiento jurídico, amén de perjuicios adicionales que podrían resultar al aplicar este excel para la evaluación anual de la auditora interna.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-020-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 1 al 5 de febrero de 2021. Esto para dar cumplimiento a las disposiciones generales para todo el personal en relación con teletrabajo. No obstante,



se le recuerda a la Junta Administrativa que la Auditoría Interna es independiente funcionalmente y de criterio de la Administración Activa y este informe se elabora únicamente para efectos de información.

1) Labores administrativas de la Auditoría Interna:

- Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General.

2) Labores de aseguramiento:

Estudio de documento en excel enviado en diciembre 2020 por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, con nuevas funciones establecidas en la Dirección General del Archivo Nacional para la Auditoría Interna. Tiempo de elaboración del informe de contestación al señor Director General: 40 horas profesionales.

- Otras labores de la Auditoría Interna.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-22-2020 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite para aprobación de esta Junta el programa de vacaciones del 2021: Semana Santa: 3 días hábiles. Abril: 8, 9, 12 y 13, 4 días hábiles. Agosto: a partir del 16 de agosto 9 días hábiles. Resto del período: A partir del 22 de diciembre de 2021, 10 días hábiles. Total, de días a disfrutar: 26 días de vacaciones. La señora Méndez Madrigal, señala que este plan está sujeto a posibles variaciones por imprevistos.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 9 de febrero de 2021, de la señora Natalia Arias Araya, Abogada del Área de Derecho Público de la Procuraduría General de la República, mediante el que remite Proceso: Amparo de legalidad, Actora: Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, Demandado: El Estado, Expediente 21-000029-1027-CA. Comenta la señora Arias Araya que la señora Méndez Madrigal interpuso Amparo de Legalidad contra el Estado: Junta Administrativa del Archivo Nacional-, aduciendo que en *"fechas 27 de mayo, 26 de octubre, 13 de octubre, 18 de setiembre, 20 de marzo, 24 de marzo, 01 de abril, 03 de abril, 08 de abril, 03 de abril, 20 de setiembre y 23 de setiembre, todos del 2020"*, presentó un reclamo administrativo para el reconocimiento de impugnaciones, sin embargo, a la fecha no han recibido respuesta. Manifiesta que *"En asuntos como el que nos ocupa, de resolverse las pretensiones de la parte actora, dentro del plazo de QUINCE DÍAS conferido por el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, el asunto podrá ser archivado sin condenatoria en costas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Siendo así, me permito indicar que el traslado de demanda nos fue debidamente notificado el 09 de febrero de 2021 por lo que, el lapso temporal supra citado vence el 02 de marzo de 2021 para poder alegar cumplimiento de conducta omisiva. Adjunto copia simple de traslado, escrito de demanda y pruebas aportadas por la parte actora."*

ARTICULO: Oficio ODP-03-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-023-2021 acuerdo 10.2, de la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, que señala: *"ACUERDO 10.2. Solicitar al órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, presentar a esta Junta un resumen de lo que aconteció el día 22 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo expresado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020"*. Por lo anterior, se rinde el presente resumen sobre lo relacionado con la continuación de la comparecencia oral y privada que *aconteció el 22 de diciembre de 2020* en los siguientes términos señalado en el oficio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-12-2021 del 1 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-025-2021 acuerdo 12.2,



tomado en la sesión ordinaria 02-2021 del 13 de enero de 2021, por la Junta Administrativa, con el que se trasladó el oficio ODP-01-2021 del 8 de enero de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018 y se solicitó el criterio sobre la procedencia de incorporar a un expediente administrativo los currículos vitae de los funcionarios que forman parte del órgano instructor del procedimiento, al respecto la Asesoría Jurídica determina que la solicitud de incorporar en el expediente administrativo de un procedimiento los curriculum vitae de los miembros del órgano director que lo instruye, no es legalmente procedente, siendo que dicha incorporación produce una violación del derecho a la intimidad de los integrantes de ese órgano director, derecho protegido en la Constitución Política y en la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-014-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada , con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, como es de conocimiento de ese órgano colegiado y en atención a lo ordenado a esta Asesoría Jurídica, el 8 de diciembre de 2020, el señor Juan Carlos Padilla Chacón, exfuncionario de esta unidad, remitió a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-DG-AJ-113-2020 del que esta Junta recibió copia y se remitió a la señora Méndez Madrigal, propuesta de resolución como la emitida en el 2016, para establecer las regulaciones administrativas en la relación de esa Junta Administrativa y la Auditora Interna, una vez que se incorporaron las observaciones de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. De la revisión del articulado que antecede, se puede constatar que la Unidad de Asesoría Jurídica, no tiene competencia ni está facultada para resolver un conflicto de inconstitucionalidad de la normativa planteada por la señora Méndez Madrigal en el oficio DGAN-AI-53-2020; a saber entre los artículos 8, 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional dado por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017; con respecto a los artículos 21, 24 y 25 de la Ley General de Control Interno 8292 y los puntos 5.4, 5.5 y 5.6 de la Resolución R-CO-83-2018 de las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho correspondiente a los *“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.”* Para ello deberá la señora Méndez Madrigal acudir a plantear sus diferencias de criterio en la vía correspondiente. Conclusiones: **a)** No existió informalidad en la comunicación del proyecto de Disposiciones Administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la institución. **b)** La Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional es el jerarca de la Auditoría Interna de la institución. **c)** El documento sobre las Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, al ser disposiciones meramente administrativas que regulan la relación laboral entre la Junta y la señora Méndez Madrigal, no inciden o coartan la independencia funcional y de criterio de la Auditoría. Dentro de las funciones dadas por Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017 a la Unidad de Asesoría Jurídica, no se encuentra la resolución de conflictos de inconstitucionalidad de la normativa. No es de resorte de esta unidad determinar roces de inconstitucionalidad entre el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional en relación con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Control Interno, por lo que la señora Méndez Madrigal si así lo considera, deberá plantear su disconformidad en la vía jurisdiccional correspondiente. **d)** No existe ninguna violación al principio de legalidad en la emisión de disposiciones administrativas entre la Junta y el cargo de Auditoría Interna, en razón que la Junta está actuando dentro de sus competencias de jerarca de ese cargo, claramente determinadas por la Contraloría General de la República, desde antes de que se nombrara a la señora Noemy Méndez Madrigal en ese cargo, determinación a la que llegó el órgano contralor con base en las potestades que le otorga la Ley del Sistema Nacional de Archivos a la Junta Administrativa, analizadas ampliamente por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-042-2001.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-15-2021 del 8 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-062-2021 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 05-2021 del 3 de febrero de 2021 sobre la recusación contra la Junta Administrativa presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo. La señora Mora informa que, en una ocasión anterior, ante una recusación contra la Junta Administrativa se tramitó primero ante la Presidencia de la República y posteriormente y según criterio jurídico emitido por esa misma instancia, se remitió a la señora Ministra de Cultura y Juventud para su resolución, lo que procede en este caso y para evitar impugnaciones posteriores del gestionante, es actuar de manera similar. Por lo anterior, aunque en un principio se redactaría resolución para resolver esta recusación, esta Asesoría Jurídica ha reconsiderado que lo oportuno y procedente es que se remita a la señora Ministra de Cultura y Juventud, no solo por el criterio emitido por la Presidencia de la República, sino también porque dentro de la recusación se está incluyendo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de este órgano colegiado, pero que también es el Director General de la institución, cuya jerarca es la señora Ministra. Se adjunta proyecto de oficio mediante el que esa Junta remite a la señora Ministra el escrito presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, el 1 de febrero de 2021.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, las propuestas de cambio a las bases de los premios archivísticos “Luz Alba Chacón de Umaña y José Luis Coto Conde”.

ARTICULO: Circular SEPLA-601-024-2021 del 28 de enero de 2021, suscrita por la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, recibida el 1 de febrero; dirigida a las Directoras y Directoras, Órganos Desconcentrados del (MCJ), mediante la que se refiere a los lineamientos de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, esta Secretaría inicia el periodo para la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021. A partir de este año las programaciones instituciones forman parte de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Diario Oficial (Alcance 318 a la Gaceta 284) del pasado 2 de diciembre 2020), por lo tanto, cualquier propuesta de ajuste a los instrumentos de planificación deberán ser presentados por la Ministra de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda, acompañada de sus respectivas justificaciones, para que posteriormente dicho Ministerio apruebe o no las propuestas. Se detalla en el oficio las indicaciones a seguir para presentar a SEPLA la solicitud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-618-2020 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2020, se adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado “ARCA” con la finalidad de que la Junta Administrativa posea evidencia de que el proyecto se recibe de conformidad, además mediante el trabajo realizado se estudia la viabilidad de implementación en la institución. La señora Irola Rojas, informa que este documento se emite hasta este momento, debido a que, por un trabajo de traslado de servidores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la institución a cargo del Departamento de Tecnologías de Información, desde diciembre de 2020, la funcionalidad de los módulos se pudo probar a partir del 25 de enero de 2021.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.



ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa que según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el 4 de febrero de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡48.200.000.00 (cuarenta y ocho millones doscientos mil colones) y \$14.900.00 (catorce mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de enero de 2021. Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor John Henry Rubí Artavia, Coordinador de la Unidad de Registro Presupuestario, Contabilidad Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que acusa recibo del correo enviado sobre el traslado a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, por las sumas de ₡48.200.000.00 (cuarenta y ocho millones doscientos mil colones 00/100) y \$14.900.00 (catorce mil novecientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de enero de 2021. El señor Rubí Artavia, comenta la importancia que tiene de enviar el desglose de esos dineros depositados al Fondo General de Gobierno, ya que la Contabilidad Nacional tiene que realizar los registros con base al clasificador presupuestario, solicita tomar en cuenta para futuros traslados.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 febrero de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que agradece la aclaración y adjunta la clasificación por tipo de ingreso del monto depositado, lo que se seguirá presentando en los comunicados sucesivos.

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	11191080000001	3 200 000,00	0,00
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	11312090120001	0,00	0,00
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	11312090985001	45 000 000,00	14 900,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	11431040000001	0,00	0,00
TOTAL			48 200 000,00	14 900,00

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-024-2021 del 3 de febrero de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora



Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da repuesta al correo electrónico del 2 de febrero, en el que solicita el cierre de libros contables digitales de 2020 y apertura de libros contables digitales del 2021. La señora Méndez Madrigal, propone realizar la visita el próximo 8 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que indica que, en atención al correo electrónico, confirma la reunión para el cierre de libros contables digitales de 2020 y apertura de libros contables digitales del 2021, el próximo 8 de febrero de 2021 a las 9:00 am., en las Instalaciones del Archivo Nacional.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico del 8 de febrero de 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y el señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Activos y Almacén de Suministros de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa que por un problema de salud considera inconveniente visitar las instalaciones del Archivo Nacional, según coordinación previa, propone cambiar la visita para el miércoles o jueves a partir de 8:00 a.m., o trasladarla para 15 de febrero, para el cierre y apertura de libros contables digitales 2020 y 2021 y recibir el inventario.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de febrero de 2021 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que confirma la reunión para el cierre y apertura de los libros contables digitales 2020 y 2021 el próximo 11 de febrero de 2021 a las 8:00 am.

ARTICULO : Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de febrero de 2021, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Director General, Subdirección General, Jefes de Departamento, Coordinadores de Departamento y Usuarios Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-PROV-0167-2021 del 3 de febrero de 2021, en donde se exponen información referente a los subprocesos ejecutados por la Unidad de Proveeduría Institucional para el presente 2021 y formato de certificación con espacios habilitados para completa. El señor Vega Morales, solicita compartir la información con los colaboradores que consideren.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de febrero de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que solicita colaboración remitiendo a esa Unidad el procedimiento "Elaboración del Índice Anual de Desarrollo Archivístico del Sistema Nacional de Archivos", en su versión final y como fuese aprobado por la Junta Administrativa, según lo indicado el oficio DGAN-JA-048-2021. La señora Leal Ruiz, solicita que en toda la documentación relacionada con procedimientos y que no sea directamente dirigida a la Unidad de Planificación, se le copie, esto con el fin de estar al tanto de los cambios que se puedan presentar en los procedimientos del Departamento Servicios Archivísticos Externos.



ARTICULO: Oficio DGAN- AI-023-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que remite para Le remito para conocimiento de la Junta Administrativa:

a) El informe enviado mediante DGAN-AI-90-2020 de 28 de diciembre de 2020 (adjunto) a la señora Natalia Cantillano Mora, en su calidad de secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos titulado Informe final de cierre de tomo 38 de actas de CNSD y seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

b) Se hace conocimiento que, en cumplimiento de los auditorías o estudios especiales, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional se seleccionó en 2020, la revisión del cumplimiento del Contrato de Vigilancia en ambos semestres y una verificación de la seguridad física de las instalaciones del Archivo Nacional. Los resultados del compendio de revisiones se comunicó mediante informe de conferencia final a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y al señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en noviembre de 2020, se llegó a acuerdos para implementar de inmediato las recomendaciones sobre posibilidades de mejora del control interno revisado y quedó como compromiso la implementación de las restantes en el primer trimestre de 2021. Por la naturaleza confidencial de las deficiencias detectadas la comunicación de resultados fue realizada por videoconferencia de la que se mantiene la grabación disponible y ya se realizó el primer seguimiento de la implementación de estas recomendaciones en enero 2021, siendo que la Administración Activa está cumpliendo con lo acordado. No se considera conveniente emitir un informe escrito hasta tanto el 100% de las deficiencias sean subsanadas para evitar poner en riesgo las instalaciones institucionales si este documento llega a conocimiento de personas inescrupulosas. Cualquier duda o aclaración, estaré disponible a sus consultas.